

08/02/2016

Chiloé: Condenan a 10 años y un día de privación de libertad a tío que agredió sexualmente a su sobrina en Ancud

Por su participación como autor de los delitos de violación impropia y abuso sexual, en carácter de continuado, fue sentenciado a la pena privativa de libertad de 10 años y un día un sujeto que durante más de dos años agredió sexualmente a su sobrina. Los hechos que fueron investigados por el fiscal jefe de Ancud, Jorge Raddatz Hernández, quien llevó este caso ante el Tribunal Oral en lo Penal de Castro.



Según se dio por establecido durante el juicio oral, las agresiones sexuales comenzaron cuando la menor tenía 12 años de edad y se registraron en la comuna de Ancud, en el domicilio de su tío, cuando ésta iba de visita. La sentencia dictada con fecha 07 de febrero de 2016, indica que el acusado G.I.A.M. fue condenado a la pena ya indicada, la cual deberá cumplir en forma íntegra y efectiva.

Durante el juicio oral, la víctima prestó declaración y dio cuenta de lo sucedido ante los jueces que integraron la sala, contando cómo ocurrieron los hechos y la forma en que éstos se develaron. De acuerdo a lo indicado por la sentencia, el relato de la menor "se encuentra revestido de un importante grado de emotividad, en que la niña se ve altamente afectada por los hechos que describe. Por otra parte y conforme se verá, el testimonio de la víctima, está refrendado por diversos elementos de prueba aportados por el persecutor, observándose una consistencia casi absoluta".

En la Región de Los Lagos, durante el año 2015, se recibieron 1100 denuncias de delitos sexuales. De ellas, en un 76% las víctimas fueron niños, niñas o adolescentes, tal como en el caso en que se dictó sentencia condenatoria. Según informó la Fiscalía Regional, del total de juicios orales que se realizaron durante el año pasado, 1 de cada 4 correspondió a delitos sexuales.